



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUÍNOA

DECRETA SOBRESEIMIENTO DE INVESTIGACIÓN
SUMARIA INSTRUIDA POR DECRETO ALCALDICIO N°
1112 DE 18 DE ABRIL DE 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 1763

Requínoa, 10 JUN 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1112 de 18 de abril de 2024 destinado a esclarecer los hechos denunciados por doña Margot Sobarzo Barra y determinar eventuales causas, circunstancias y responsabilidades administrativas, con ocasión de la decisión de la Municipalidad de excluir su oferta en el marco de la Licitación Pública ID N° 3656-201-LE23.
- 2.- El cierre de investigación de fecha 28 de mayo de 2024, en la que se indican las piezas de la investigación, junto con los antecedentes y declaraciones recabadas, la formulación de cargos hacia doña Marianela Rojas Caro, Técnico de la Dirección de Administración y Finanzas y doña Karina Navarro Cornejo, Encargada de la Unidad de Mercado Público de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- La sugerencia de instruir a las unidades responsables de la confección de bases que cumplan con lo señalado en el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 19.886, velando porque estas contengan las

materias mínimas en lenguaje preciso y directo. Indicando la constitución de las comisiones evaluadoras, conforme a lo establecido en el artículo 37 de dicho reglamento.

4.- El llamado a realizar una participación activa en las distintas etapas de los procesos de compras, efectuando los controles necesarios para evitar la ocurrencia de errores, como por ejemplo de cálculo en el monto de garantía, tanto en las bases como en el portal.

DECRETO:

SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN SUMARIA INSTRUIDA MEDIANTE EL DECRETO ALCALDICIO N° 1.112 DE 18 DE ABRIL DE 2024.

SE INSTRUYE A TODAS LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LA CONFECCIÓN DE BASES, que cumplan con lo señalado en el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 19.886, velando porque estas contengan las materias mínimas en lenguaje preciso y directo. Indicando la constitución de las comisiones evaluadoras, conforme a lo establecido en el artículo 37 de dicho reglamento, efectuando los controles necesarios para evitar la ocurrencia de errores.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA A. GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/fmv

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Departamento de Salud (1)
Jurídico (1)
Personal (1)
Fiscal(1)